

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 25 JUN. 2020

PROCESO - RESTITUCION RAD. No.: 11001310300320160075100

Teniendo en cuenta la solicitud que efectúa el apoderado judicial de la parte demandante, quien requiere se provea la entrega del vehículo así como también se cancele la orden de aprehensión, el Juzgado DISPONE:

1.- DEJAR en conocimiento del apoderado de la parte demandante, que este juzgado para la correspondiente entrega del vehículo objeto de la restitución se dispuso la respectiva comisión y que para la misma, se encuentra elaborado y pendiente del respectivo trámite el Despacho Comisorio No.063/2018 desde el pasado 08/10/2018 tal y como consta a fl.125.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas TGN-573 que fuera inmovilizado por la Policía Nacional el pasado 08/01/2020. Oficiese a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,(2)


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 27 Hoy 26 JUN. 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria